PÓLIZA N°
3001521

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
8	3	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	241829-BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	NIT	890.399.039-9
DIRECCIÓN	CL 5 24 91 BR SAN FERNANDO, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8860000
ASEGURADO	7922-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NIT	890.399.011-3
DIRECCIÓN	AV 2 CL 10 Y - 11, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6680810

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CALI	404	4	8	3	2023	2	3	2023	00:00	30	10	2026	00:00	1338

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	1. CONTADO	$498,287,772.00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	207,619,905.00	SI	02/03/2023	30/04/2024	0.00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	83,047,962.00	SI	02/03/2023	30/10/2026	0.00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	207,619,905.00	SI	02/03/2023	30/04/2024	0.00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

ASEGURADO: Distrito de Santiago de Cali ? Secretaria de Cultura
Dirección Calle 5 # 6-05 Centro Cultural
OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.001-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002809; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862 y "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/03/2023 18:08:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3039	3	GONSEGUROS CORREDORE	30.00%	0.00

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3001521 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	1

.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA
Dirección Calle 5 # 6-05 Centro Cultural

LO ANTERIOR NO GENERA COBRO NI DEVOLUCION DE PRIMA